



## RESOLUCIÓN EXENTA N°: 604/2023

### AMPLÍA ÁREA DE REGULACIONES CUARENTENARIAS PARA EL CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA MOSCA DEL MEDITERRÁNEO (CERATITIS CAPITATA W.) EN LOS LUGARES QUE INDICA, REGIÓN DE VALPARAÍSO

Quillota, 17/03/2023

#### VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; la Ley N°18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones posteriores; el Decreto Ley N°3557 de 1980, sobre Protección Agrícola; la Resolución Exenta N°3513, de 1995, del Servicio Agrícola y Ganadero y sus posteriores modificaciones; la Resolución Exenta N°4743 de 2020, del Director Nacional del Servicio, que crea sistema nacional de emergencia del Servicio Agrícola y Ganadero, comité nacional de emergencia y funcionarios habilitados en el sistema de emergencia; la Resolución N°7 de la Contraloría General de la República que establece la exención del trámite de toma de razón y las facultades que invisto como Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso, en virtud de la Resolución Exenta RA N°240/1104/2022, de fecha 21 de diciembre de 2022.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°3.513, de fecha 07 de diciembre del año 1995, se declaró a Chile como país libre de la plaga de los vegetales, conocida como "Mosca del Mediterráneo" (*Ceratitis capitata* Wied).
2. Que, con fecha 09 de febrero de 2023, se detectó la presencia de un ejemplar, hembra inseminada (adulto), del insecto correspondiente a la plaga señalada precedentemente, que originó el brote.
3. Que, con fecha 15 de febrero de 2023, se emite Resolución Exenta N°356, que establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación en el área de 7,2 km alrededor de las detecciones.
4. Que, hasta el 07 de marzo de 2023, se ha detectado la presencia de múltiples ejemplares, por lo que es necesario volver a ampliar el área reglamentada de 7, 2 km.
5. Que, debe entenderse por área reglamentada, aquella en la que plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, que ingresan a ella, se mueven dentro de ella y provienen de la misma, están sujetas a medidas fitosanitarias.

#### RESUELVO:

1. **AMPLÍASE** a partir del 17 de marzo de 2023, el área reglamentada definida mediante Resolución Exenta N°356, del 15 de febrero de 2023 y Resolución Exenta N°430, del 25 de febrero de 2023, de la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de Valparaíso estableciendo como nueva área reglamentada, el polígono de 45 vértices, determinado por las coordenadas UTM, señaladas a continuación:

Vértices área 7,2 km					
N° Vertice	X	Y	N° Vertice	X	Y
1	6364099	364053	24	6369393	348272
2	6363805	364024	25	6370638	348937
3	6362455	363614	26	6371729	349833
4	6361210	362949	27	6372625	350924
5	6360119	362053	28	6373290	352169

6	6359223	360962	29	6373700	353519
7	6358558	359717	30	6373838	354924
8	6358148	358367	31	6373756	355761
9	6358010	356962	32	6373763	355836
10	6358148	355557	33	6373625	357241
11	6358215	355338	34	6373215	358591
12	6358173	354911	35	6372550	359836
13	6358311	353506	36	6372436	359974
14	6358721	352156	37	6372256	360312
15	6359386	350911	38	6371360	361403
16	6360282	349820	39	6371240	361501
17	6361373	348924	40	6370730	362123
18	6362618	348259	41	6369639	363019
19	6363968	347849	42	6368394	363684
20	6365373	347711	43	6367044	364094
21	6366071	347780	44	6365639	364232
22	6366638	347724	45	6364234	364094
23	6368043	347862			

a) El polígono que determina la nueva área reglamentada comprende parcialmente a las comunas de Los Andes, San Esteban, Calle Larga y Santa María.

2. **DISPÓNGASE** en el área ampliada por esta resolución, la aplicación de las medidas fitosanitarias dispuestas mediante Resolución Exenta N°356, del 15 de febrero de 2023.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que las infracciones a lo resuelto, serán sancionadas según lo dispone el Decreto Ley N°3.557, de 1980, sobre Protección Agrícola.
4. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ERIC MARCELO GUITAL ALARCÓN**  
**DIRECTOR REGIONAL (S) SAG REGIÓN DE**  
**VALPARAÍSO**

SVV/DMP/PQG

Distribución:

- Andrea Collao Veliz - Directora Nacional (S) Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Grisel Monje Vildosola - Jefa (S) División Subdirección de Operaciones - Oficina Central
- Rodrigo Astete Rocha - Jefe División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central
- Juan Francisco Castillo Castillo - Director Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- Jorge Rubén Mautz Vivanco - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Fernanda Orellana Silva - Directora Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta

- Juan Cristian Andrade Fuentes - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Sue Vera Cortez - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Gloria Isabel Cuevas Cerda - Directora Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Pablo Alonso Gonzalez Erazo - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Claudio Eduardo Moore Tello - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Eric Marcelo Guital Alarcón - Director Regional (S) SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional (S) Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Rebeca E. Castillo Granadino - Directora Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Juan Francisco Alvarez Carcamo - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Valeria Elizabeth Carrasco Saez - Directora Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe Departamento de Sanidad Vegetal - Oficina Central
- Jocelyn Elena Yevenes Flores - Jefa Subdepartamento Programa Nacional de Moscas de la Fruta - Oficina Central
- Luis Alberto Celedon Montenegro - Jefe (S) Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Valparaiso
- Fabiola Maritza Barredo Herrera - Jefe Oficina Sectorial El Sauce - Los Libertadores - Oficina Regional Valparaiso
- SERGIO RIOS RETAMAL - Jefe Oficina Sectorial Rapa Nui - Oficina Regional Valparaiso
- Cesar Leiva Vargas - Jefe (S) Oficina Sectorial Los Andes - Oficina Regional Valparaiso
- Javier Araya Benavente - Jefe Oficina Sectorial Quillota - Oficina Regional Valparaiso
- Eric Marcelo Guital Alarcón - Jefe Oficina Sectorial San Antonio - Oficina Regional Valparaiso
- Mauricio Enrique Rodríguez Tirapegui - Jefe Oficina Sectorial San Felipe - Oficina Regional Valparaiso
- Karoll De Lourdes Kanzúa Vera - Jefe (S) Oficina Sectorial Petorca - Oficina Regional Valparaiso
- Rodrigo José Barra Orellana - Jefe Departamento Regulación y Certificación Fitosanitaria - Oficina Central
- HUGO VICENCIO VEGA - Jefe Campaña Moscas de la Fruta Los Andes 2023 SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- Pablo Quijada González - Coordinador de Importaciones y Fiscalización de Viñas y Vinos Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
- PATRICIO COLIHUEQUE MARTINEZ - Lobesia San Esteban Oficina Sectorial Los Andes - Oficina Regional Valparaiso
- Paolo Boitano Alvear - Lobesia San Esteban Oficina Sectorial Los Andes - Oficina Regional Valparaiso
- Sergio Cristian Valenzuela Vargas - Encargada (S) Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso

SAG Región de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
 Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=135539617&hash=ad458>